



## Consejos distritales contarán votos del proceso del primero de junio

**FABIOLA MARTÍNEZ Y LILIAN HERNÁNDEZ.-**

El Instituto Nacional Electoral (INE) defendió el carácter “ciudadano” de los integrantes de los consejos distritales, quienes en un hecho sin precedente serán quienes cuenten los votos de una elección, esta vez la judicial, y aplicarán los criterios para validar o anular cada sufragio.

Desde el Consejo General, instancia máxima de decisión del instituto, sus miembros destacaron —desde distintos ángulos— que el cómputo en esta nueva circunstancia no demerita la probidad del INE ni vulnera los principios comiciales.

En principio, porque los mil 800 integrantes de los 300 consejos distritales son nombrados por los consejos locales (estatales) mediante complejos procedimientos.

“En otras palabras, tan ciudadanos son los consejeros electorales distritales como los funcionarios de casilla, con lo cual es falso que no vayan a realizar el cómputo en estas elecciones, es decir, éste será

llevado a cabo por la ciudadanía”, dijo Carla Humphrey.

Durante la sesión de este jueves, el INE avanzó en puntos básicos de la organización: ratificó que las sesiones de cómputo de las seis elecciones judiciales del primero de junio serán públicas, transmitidas por Internet, y los resultados irán cayendo a un portal igualmente público, desde el domingo de la elección hasta los 10 días posteriores a ésta. Ahora no habrá conteos rápidos ni programa de resultados preliminares.

En una elección ordinaria, los votos son contados inicialmente por los vecinos, convertidos ese día en funcionarios de casilla, mientras en la judicial los responsables de la mesa sólo clasificarán las boletas por colores y reportarán cuántas fueron utilizadas; luego armarán los paquetes, llenarán las actas y enviarán todo a los consejos distritales para su cómputo, cuyo modelo se practica desde enero.

Por ejemplo, precisó Humphrey, para la elección de ministros el plazo máximo sería de “dos o tres días”, lo mismo para otros procesos

nacionales y regionales, mientras para magistrados de circuito y jueces de distrito “teniendo como plazo máximo el 9 o 10 de junio”.

La demora tiene que ver también con la complejidad de los comicios, porque ahora no se marcarán emblemas de partidos, sino que se anotará en un recuadro el número que corresponda al candidato de preferencia.

Incluso, señalan los lineamientos, si encima de los números se colocara alguna marca o leyenda, la boleta se registrará para su revisión como si estuviera en blanco, lo que preocupó a algunos consejeros; lo mismo los casos particulares en las boletas más complicadas, que son las de magistrados de circuito o jueces de distrito. Los casos que se coloquen como potencial nulidad serán analizados públicamente por los consejos distritales.

Antes, el Consejo General del INE aprobó la publicación e impresión de las boletas del Tribunal de Disciplina Judicial, es decir, la tercera de las seis elecciones de ese poder que habrá el primero de de junio.